

berano, Guardian de esta Ciudad, y de todos vosotros, recogéos á vuestras posadas; y dado que es rechazado el peligro, todavia defendedlas con guardas y centinelas, ni mas ni menos que la noche pasada; porque yo proveeré, y daré orden, como no lo háyais de hacer por mas largo tiempo, y como podais gozar de una paz sempiterna.

FIN DE LA TERCERA ORACION.

ORA-

ORACION QUARTA DE CICERON

CONTRA LUCIO CATILINA,

RECITADA AL SENADO.

VEo, Padres Conscriptos, que tenéis todos vosotros puestos en mí los ojos y rostros; y que no solamente vuestro dolor, y el de la República, pero tambien el mio, siendo aquél despedido, os aflige y pone en cuidado. Y puesto que la voluntad y benevolencia que me mostrais, me recrea no poco en mis males, y en el dolor me da muy gran refrigerio; todavia por los inmortales Dioses os ruego, que por mi respecto no tengais pena; sino que olvidados de mi salud, penseis en la vuestra, y en la de vuestros hijos. Porque si á mí me cupo por suerte la condicion de este Consulado, para que sufriese todas las asperezas, todos los dolores, tormentos y afanes que viniesen á la República; sufrirélos no solamente con fuer-

zz

fuer-

fuerte y constante ánimo , pero tambien de muy buena gana , con tal que de mis trabajos resulte dignidad y salud á vosotros , y á todo el Pueblo Romano. Yo soy aquel Consul, Padres Conscriptos, que ni en la plaza, en la qual toda la equidad se contiene; ni en el Campo Marcio , dedicado á la eleccion de los Consules; ni en el Senado , que es el socorro sumo de todas las gentes; ni en la casa , que suele ser un refugio comun; ni en la cama destinada para el reposo; ni finalmente en esta consular silla , que es asiento de honra y de dignidad , se vió jamás libre de peligros y de traiciones. Yo muchas cosas disimulé , muchas sufrí , muchas permití , y muchas no sin algun dolor mio sané en vuestro miédo. Agora, pues , habiendo sido los inmortales Dioses servidos , que al fin de mi Consulado yo os librase á vosotros, Padres Conscriptos, y á todo el Pueblo Romano de una miserable matanza ; librase vuestras mugeres é hijos , y tambien las Vestales Virgenes , de una cruel vexacion; los templos y capillas sagradas , y esta hermosísima patria nuestra , de las horrendas llamas; y finalmente toda la Italia , de guerras y destruc-

cio-

ciones; venga sobre mí solo qualquiera fortuna , y sufrámosla alegremente. Porque si Publio Lentulo de los adivinos movido , creyó que su nombre habia sido hadado , para destruccion y ruina de la República, ¿por qué no me alegraré yo de ver que mi Consulado fue quasi de los hados instituido , para la salud de la misma? Ansi que, Padres Conscriptos, mirad lo que os cumple á vosotros; proveed en lo que conviene á la patria; conservaos á vosotros mismos , juntamente con vuestros hijos , con vuestras mugeres , y haciendas; defended el nombre y la salud del Pueblo Romano ; y dexáos de me haber compasion , y de estar por mi causa en cuidado. Porque primeramente yo debo tener confianza , que los Dioses que presiden á esta Ciudad me darán el premio , segun mis trabajos merecen ; y tras esto , si alguna cosa grave me sucediere, moriré alegremente , y con ánimo dispuesto y aparejado ; pues no puede al fuerte varon acaecer torpe muerte ó infame , ni al Consular temprana , ni miserable al sabio y prudente; puesto que no soy tan duro y de acero , que no me mueva la gran congoxa y tristeza de

mi

mi carísimo y amantísimo hermano , que aquí está presente ; y las lagrimas de todos estos, que (segun veis) me tienen cercado. Ni tampoco dexan muchas veces de revocar ni ánimo ácia casa , mi muger , toda fuera de sí , mi hija desmayada de miedo , mi pequeñito hijo , al qual me parece que abraza ya la República como dado en rehenes de mi Consulado , y con ellos aquél mi yerno , que está delante de mí , esperando el fin de este presente dia. Muevenme (como digo) todas aquestas cosas ; pero á procurar y proveer, que todos ellos con vosotros sean salvos , aunque á mí me oprima alguna violencia , antes que juntamente ellos y nosotros perezamos de una comun pestilencia de la República. Por eso, Padres Conscriptos, desveláos acerca de su salud ; mirad al rededor de vosotros todas las borrascas y tempestades que os amenazan , si no proveéis con tiempo ; pues el que aquí corre riesgo , y el que es traído á oír el juicio de vuestra severidad , no es Tiberio Gracco , aquél que quiso hacerse Tribuno de la plebe dos veces ; no Cayo Gracco , el que procuró alborotar los villanos ; no

Lu-

Lucio Saturnino , el que mató á Cayo Memmio ; sino aquellos están asidos , que quedaron en Roma , para abrasar la Ciudad , para degollaros á todos vosotros, y para recibir á Catilina por su Capitan. Son convencidos con sus propias cartas ; tenemos aquí los sellos , las letras y la confesion de cada uno de ellos ; por dó consta , que solicitan los Saboyanos, mueven é incitan los siervos y esclavos , llaman á Catilina , y son de voto y consejo, que muertos todos nosotros , no quede persona alguna que pueda llorar la extincion de aquesta República , ni gemir la ruina y calamidad de un Imperio tan grande. Todas estas cosas depusieron los testigos y espías , los delinquentes las confesaron ; y vosotros ya con muchos juicios las confirmasteis. Primeramente porque me hicisteis gracias con palabras magníficas , y pronunciasteis que por mi virtud y gran diligencia se habia descubierto la conjuracion de estos hombres perdidos ; despues de esto , porque forzasteis á Publio Lentulo , que se despojase de la Pretura , y ordenasteis que ansi él como todos los otros , de los quales habiades juzgado fuesen guardados

á

á buen recaudo; y en especial, porque instituísteis por mi respecto una procesion, la qual honra antes de mí no se hizo á ningun togado; y finalmente porque ayer á los embaxadores Saboyanos, y á Tito Vulturcio, disteis premios amplísimos. Todos los quales indicios son tales, que parecen ya sin duda ser condenados de vosotros aquellos que nombrasteis para que fuesen encarcelados. Pero yo; Padres Conscriptos, he deliberado de proponeros como entero el negocio, y de esperar lo que juzgais quanto al hecho, y lo que decretais quanto á la pena. Solamente diré aquellas cosas que tocan al oficio del Consul. Dias há que yo veía discurrir por la República un gran furor, y mezclarse y mollirse en ella unos recientes males; pero nunca pensé jamás, que conspirasen los ciudadanos en esta conjuracion tan grande y tan perniciosa. Agora, pues, qualquiera cosa que sea, y á dó quiera que vuestros ánimos y pareceres inclinen, es menester que os resolvais en sentenciar presto, (a) y antes que venga la noche. Ya veis

(a) Tenia aviso Ciceron, como aquella noche se los querian sacar de la cárcel con mano armada.

quan grande maldad se nos haya manifestado; á la qual si pensais ser pocos los allegados, vivís en grandísimo error; por quanto aquesta infeccion cunde muy mas difusamente de lo que se puede pensar, habiendo no solamente extendidose por toda la Italia, pero pasado tambien los Alpes; de manera que cundiendo secretamente, ya muchas provincias tiene ocupadas. Ansi que no se puede oprimir tan perniciosa empresa en ninguna manera, con entretenimientos y dilaciones; y á esta causa, por qualquiera via que quisierdes, es menester que seais prestos y acelerados en castigarla. Veo dos pareceres diversos acerca de este negocio; el uno de D. Syllano, que juzga deberseles quitar luego la vida, á los que procuraron destruir y asolar este Imperio; y el otro de Cayo Cesar, el qual no quiere que mueran, sino que con todas las crueldades y asperezas de tormentos y vexaciones sean atormentados. Cada uno de los quales, segun su dignidad y la grandeza de los negocios lo pide, se muestra extremadamente severo. Porque al uno de ellos le parece que no deben vivir un punto, ni

gozar de este comun espíritu, á los que á nosotros y á todo el Pueblo Romano procuraron quitar la vida; y pusieron todo su esfuerzo en deshacer y desbaratar el Imperio, y extirpar de la memoria de hombres el nombre del Pueblo Romano; con el qual genero de pena nos trae á la memoria muchas veces haber sido castigados los perversos ciudadanos en esta República. El otro entiende, que la muerte no fue de los inmortales Dioses constituida, para castigo de los mortales; sino que, ó es necesidad de naturaleza, ó reposo de los trabajos y afanes; y que á esta causa los sábios varones, nunca contra su voluntad, y los fuertes muchas veces de buena gana, la recibieron; pero que las perpétuas carceles se inventaron para señalado castigo de la crecida maldad; por donde manda que se distribuyan los delinquentes por las villas y lugares de la comarca; el qual decreto parece algun tanto injusto, si queremos mandarselo; y no libre de dificultad, si rogarselo. Resuélvase todavia, si os parece, el negocio; que yo le quiero tomar á mi cargo, esperando hallar tal persona, que no piense con su dignidad

dad y honra poder recusar lo que vosotros estatuyéredes en beneficio de la salud de todos. Añade Cesar graves penas á los dichos lugares y villas; en caso que alguno de los encarcelados se huyere, rotas sus carceles; pónelos al rededor muchas guardas horribles; ordena segun merece la maldad de aquellos hombres perdidos, que nadie pueda relaxar ni aliviar la pena, ó por via del Senado, ó por medio del Pueblo, á los condenados; quitáles tambien la esperanza, la qual sola suele ser al hombre consuelo en sus miserias y adversidades; y finalmente confiscales todos sus bienes, y no les dexa á los malvados sino solamente la vida; la qual si les hubiera quitado, quitárales con un dolor solo, muchos tormentos de ánimo y cuerpo; y todas las penas de sus maldades. Y ansi es, que para que los malos tuviesen algun miedo en la vida, quisieron dar á entender aquellos antiguos Padres, que en los infiernos se hallaban semejantes penas y tormentos aparejados, para punir los impíos; por quanto entendian, que sin ellos no debia temerse la muerte. Agora, Padres Conscriptos, veo yo lo que me

va en este negocio ; porque si seguís la sentencia de Cayo Cesar , por ventura siendo el promotor y autor de ella , tendré menos que temer de los ímpetus populares, por quanto en la República siguió siempre la via mas trillada del Pueblo ; y si abrazais la otra , no sé si me veré en mayor afrenta y trabajo ; pero el provecho de la República requiere todos estos peligros. Tenemos la sentencia de Cayo Cesar , como en rehenes de su perpétua voluntad acerca de la República , según su dignidad , y la grandeza de sus mayores la requeria ; y entiendese claramente la diferencia que hay entre la liviandad de los que dan voces en concejo , y un ánimo popular de veras , que procura lo que conviene á la salud del pueblo. (b) Veo que no quiso hallarse aqui uno de los que desean ser tenidos por populares , por no dar su parecer acerca de la muerte de los ciudadanos de Roma. El qual todavia entregó antiyer á Cethego , y á Publio Lentulo , ciudadanos Romanos , para que fuesen encarcelados ; y ordenó que

(b) De Pompeyo entiende.

que se hiciese en mi nombre una procesion; y ayer á los descubridores galardonó con muy grandes premios ; por donde nadie puede dudar , que es lo que haya juzgado de todo el negocio y de toda la causa , el que prendió al delinquente , el que hizo gracias al pesquisidor , y el que al descubridor gratificó con dones. Tornando á Cayo Cesar , él entiende muy bien , que la ley Sempronia fue instituida en favor de los ciudadanos Romanos; pero que el enemigo de la República en ninguna manera puede ser ciudadano ; y que el mismo que instituyó la ley Sempronia fue castigado por orden del pueblo. El mismo Cesar no piensa que Lentulo , aunque muy liberal y pródigo acerca del pueblo , se pueda llamar popular , mientras con tan grande crueldad y aspereza procura la ruina de la República , y la destruccion de aquesta Ciudad. Por donde aunque naturalmente es blandísimo y misericordioso en extremo , no dá todavía de colocar á Publio Lentulo en sempiternas tinieblas y muy estrechas prisiones, ordenando quanto á lo venidero , que ninguno pueda atreverse á mitigarle la pena , ni hacerse